



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°471.-

CASTRO, 10 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Alejandra Teiguel Alarcón; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Alejandra Teiguel Alarcón, para realizar **Beneficio denominado "Peña Folclórica Solidaria", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día viernes 12 de Junio de 2015, en la sede social de la Junta de Vecinos de Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 12.06.2015: De 20:00 a 02:00 horas del día 13.06.2015.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

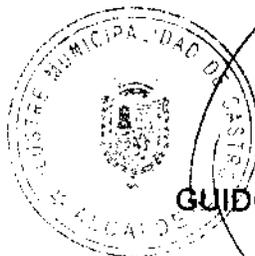


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl -

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)